MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itá, 06 de Setiembre de 2021

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud., en relación a la normativa de la Res. DNCP Nº 1208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, y el Art. 4º PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE, que expresa: *Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.*

Que, en vista a la complejidad del llamado **REFUERZO ESTRUCTURAL DE 1 AULA CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 706 DON ANTONIO J. DELVALLE - BARRIO SAN BLAS - ID 401427** se elaboraron las Especificaciones Técnicas para la Construcción en cuestión, la cual se tuvo que volver a modificar a fin de incluir algunos ítems que no se había previsto al principio, lo que también ocasionó varios ajustes y procedimientos para la obtención de precios referenciales, además de ajustes al proyecto, en pos de la optimización del mismo, buscando las mejores condiciones para los procedimientos correspondientes y el gasto transparente y responsable de los recursos municipales.

Con lo mencionado, cumplimos con la normativa requerida.-

Es mi Dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Diaz
Directora Administración y Finanzas
Municipalidad de Itá